

**UN JUZGADO
CORUÑES
DA LA RAZON A UN
PADRE QUE QUISO
INSCRIBIR A SU HIJO
CON NOMBRE
GALLEGO**

LA CORUÑA, 16. (EUROPA PRESS.) — Un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Coruña ha dictado una sentencia favorable a un padre que quería imponer a su hijo el nombre gallego de Breixo.

En el Registro Civil le fue denegada la inscripción, por entender el juez municipal que Breixo tiene su exacta correspondencia en el castellano en el nombre de Berisimo, y añadió que no se admitía la imposición de nombres propios regionales a no ser que se tradujeran al castellano.

El padre recurrió, y ahora le ha sido dada la razón, al entenderse que Breixo fue santo reconocido por la Iglesia católica, que goza de gran veneración en Galicia y que es en la actualidad un nombre propio de varón en lengua gallega.